

año siguiente no fue menos funesto á la Iglesia, la cual vió entonces establecerse de una manera legal ó civil una secta, á la verdad mas reservada, pero en el fondo mas impía, mucho mas artificiosa, tan audáz y casi tan fecunda como el luteranismo, del cual tenia su origen.



389
TABLA CRONOLÓGICA.

Desde el año 1471, hasta el de 1523.

PAPAS.

- CCXI. Sisto IV, electo á 9 de Agosto de 1471, y
muerto á 13 de Agosto de..... 1484.
CCXII. Inocencio VIII, promovido á 29 de Agosto de
1484, y muerto á 25 de Julio de..... 1492.
CCXIII. Alejandro VI, coronado en 11 de Agosto de
1492, y muerto á 18 de Agosto de..... 1503.
CCXIV. Pio III, consagrado á 22 de Setiembre de 1503,
y muerto á 18 de Octubre de..... 1503.
CCXV. Julio II, electo en 1º de Noviembre de 1503,
y muerto á 21 de Febrero de..... 1513.
CCXVI. Leon X, promovido á 11 de Marzo de 1513,
y muerto en 1º de Diciembre de..... 1521.
CCXVII. Adriano VI, electo á 9 de Enero de..... 1522.

EMPERADORES DE OCCIDENTE.

- Federico III, murió en..... 1493.
Maximiliano I..... 1519.
Cárlos V.....

REYES DE FRANCIA.

Luis XI, muerto en.....	1483.
Cárlos VIII.....	1498.
Luis XII.....	1515.
Francisco I.....	

REYES DE ESPAÑA.

Enrique IV, muerto en.....	1474.
Fernando V.....	1516.
É Isabel.....	1504.
Felipe I, llamado el Hermoso por parte de.....	1506.
Juana la Loca.....	
Cárlos I, Emperador con nombre de Cárlos V.....	

REYES DE INGLATERRA.

Eduardo IV, primer Rey de la casa de York.....	1483.
Eduardo V.....	1483.
Ricardo III, llamado el Jorobado.....	1485.
Enrique VII, de la casa de Tudor.....	1509.
Enrique VIII.....	

CONCILIOS MAS NOTABLES.

Concilios de Madrid y de Aranda, 1473. Se trató en ellos de

desterrar la ignorancia de los eclesiásticos de España, tan abandonada á la disipacion y al libertinage, que muchos de ellos no entendian el latin. Se decretó que se negasen las órdenes á los que no supiesen por lo menos esta lengua. Se hicieron otros muchos estatutos muy á propósito para restablecer insensiblemente una disciplina exacta.

Concilio de Sens, 1485. Se trató en él de la reforma del clero en las costumbres, y particularmente en el traje; de la disciplina regular, de la celebracion de los divinos oficios, de las obligaciones de los fieles para con la Iglesia; y se confirmaron los estatutos formados veinticinco años antes en la misma provincia.

Concilio de Saltzburgo, 1490. Se adoptaron en él muchos decretos de disciplina del concilio de Basilea, y se publicó una constitucion de Martino V acerca de las inmunidades eclesiásticas.

Concilio de Tours, 1510, nacional, segun algunos autores. Propuso en él Luis XII varias cuestiones acerca de sus desavenencias con Julio II, diciendo que confundia los derechos espirituales con los temporales. Las respuestas fueron conformes á los designios del Rey.

Concilio de Peterkau, en Polonia, 1510. Mandó celebrar en todo el reino la fiesta de San Francisco, y prohibió á los clérigos brindar en los convites á la salud de nadie, porque era este un modo de escitarse mutuamente á salir de los límites de la templanza.

Conciliábulo de Pisa, 1511. Fue convocado á instancias del Emperador y del Rey de Francia por algunos cardenales que llevaban á mal que no convocase Julio II el concilio general

deseado por todos con vivas ansias. Siendo mal recibidos en Pisa los preladados, se trasladaron á Milán, donde no hallaron mejor acogida; quisieron continuar su concilio en Leon, pero no lograron el éxito que se proponian.

Concilio de Letrán, 1512. Comunmente es tenido por general, aunque muchos teólogos no le colocan en esta clase, y el sábio Belarmino permite que se dude de su ecumenicidad. Fue convocado por Julio II para oponerle al conciliábulo de Pisa, y duró desde el dia 3 de Mayo de 1512 hasta el 16 de Marzo de 1517. Se celebraron cinco sesiones en el Pontificado de Julio, y las siete restantes en el de Leon X. Mediante la prudencia y moderacion de este último Pontífice, se fueron separando poco á poco de la asamblea de Pisa los Príncipes que la favorecian, y se adhirieron al concilio de Letrán, en el cual los absolvió de las penas y censuras en que pudiesen haber incurrido. Quedó abolida la pragmática-sancion, y se formó en lugar de ella un concordato. La bula que suprime la pragmática, alega por razon, que no podia recibir ninguna autoridad del concilio de Basilea, porque habia sido aceptada despues de la traslacion de aquel concilio por el Papa Eugenio. Lo mas notable que contiene el concilio de Letrán, fuera de lo que acabamos de decir, son los decretos acerca de los montes de piedad y de la impresion de libros.

Concilio de Dublin, 1518, para la reforma de las costumbres, cuya necesidad se conoció generalmente, y que quisieron preparar á la perfeccion que debia recibir en el concilio ecuménico pedido con tanto ardor.

Concilio de Ruan, 1522, sobre la disciplina y para los mismos fines que el precedente.

ESCRITORES ECLESIAÍSTICOS.

El cardenal Besarion, 1472. Su casa, que era en Roma el asilo de los sábios, contribuyó infinito á esparcir por el occidente las luces de la Grecia. Escribió Besarion escelentes obras acerca de la Eucaristía y de la procesion del Espíritu Santo, y elocuentes discursos sobre la union de la iglesia griega con la latina.

Platina, bibliotecario del Vaticano, 1481. Escribió con bastante libertad las vidas de los Papas desde San Pedro hasta Sisto IV. Continuó su obra Onúfrío, religioso agustino.

Jorge de Trebisonda, 1487. Sus discursos elocuentes contra el cisma son lo mejor que hay en sus escritos, en los cuales manifiesta una preocupacion escesiva á favor de Aristóteles y contra Platón.

Juan Pico, Príncipe de la Mirándula y prodigio de su siglo, 1494. En sus muchas obras trata de la mayor parte de las ciencias, y de las ciencias mas sublimes, con tanta superioridad, que no pudo Scalígero espresar su admiracion de otro modo, que llamándole *Monstrum sine vitio*.

El cardenal de Pavía, Santiago de Amanati. Sus cartas presentan mil pasages curiosos acerca de los sucesos del siglo quince. Se muestra en ellas escritor ingenioso, político hábil, y por lo comun muy instruido en los designios é intereses de los Príncipes.

Jacobo Almaíno, doctor de París, 1516. Fue elegido para escribir á favor de Luis XII contra Julio II. Su obra mas interesante es la de la autoridad de los concilios contra el cardenal Cayetano.

El cardenal Jimenez, 1517. Los reglamentos admirables de su sínodo le hacen acreedor á ocupar un lugar distinguido entre los autores eclesiásticos, además de la Biblia polígota, que contiene el testo hebreo de la Escritura, la version de los Setenta, con una traduccion literal, la de San Gerónimo, y las paráfrasis caldeas de Onkelos sobre el Pentateuco.

El cardenal Adriano Corneto, por los años de 1518. Fue uno de los primeros escritores que trabajaron con éxito en el restablecimiento de la bella latinidad, como se vé en su tratado *De sermone latino*.

Juan Tritemio, 1518, nacido en Tritenheim, diócesi de Tréveris, abad benedictino de Sphaneim y uno de los hombres mas sábios de su tiempo. La mas considerable de sus obras es el catálogo de los escritores eclesiásticos, donde se citan ochocientos setenta autores.

Godofredo Boussard, doctor parisiense, 1520. Escribió un tratado curioso sobre la continencia de los clérigos.

Claudio Seyssel, arzobispo de Turin, 1520. Escribió gran número de obras sábias: se aprecian particularmente su historia de Luis XII y la de los valdenses.

Silvestre Mazzolin, 1520, llamado comunmente Silvestre de Prierio. La obra que ha dado mas celebridad á este sabio dominico es su *Suma moral*, ó la *Suma de las Sumas*, llamada así por contener sustancialmente las de otros teólogos famosos.

SECTARIOS.

El monge Genadio, que reanimó el cisma de los griegos poco antes de la ruina de aquel imperio.

Pedro de Rieu, encaprichado con las opiniones de los realistas, hasta negar la verdad de todas las proposiciones de futuro contingente. Fue citado á Roma y obligado á retractarse.

Juan de Vesalia, ó Vesalio, 1479. Fue en Alemania el precursor de las heregías del siglo siguiente, en especial contra las leyes y prácticas generales de la Iglesia.

Pedro de Osma, doctor de Salamanca, 1479. Fue condenado por haber escrito, á lo menos indirectamente, contra el poder de las llaves.

Rainaldo Peacock, obispo de Chester, 1489. Condenado por el concilio de Lambeth, y depuesto del obispado por haber reproducido el wicelismo, dándole nueva forma. Por la misma causa fue escomulgado el carmelita Juan Milverton, discípulo suyo y profesor en la universidad de Oxford.

Juan Lailier, por el mismo tiempo. Fue excluido del doctorado por la universidad de París, y obligado á retractarse. Sus errores eran los mismos que los de Peacock y Milverton.

Los hermanos de Bohemia, 1504. Por la mayor parte profesaban los errores que enseñaron despues Lutero y Calvino, manifestando la misma insolencia que estos heresiarcas contra la Iglesia y sus pastores legítimos.

Lutero, 1517.

Melanhton y Carlostadio, discípulos de Lutero.

Zuinglio, gefe de los sacramentarios, 1519.

